

53582
de

AP&A
ARMANDO PAREJA & ASOCIADOS
ABOGADOS

Carrión N° 256 y Plaza / Edificio El Libertador Ofic. 2-A
Teléfonos: (593)-2-506645 / 506646 Fax: (593)-2-560459
E-mail: apareja@attorneys.com.ec
Quito-Ecuador

30548

10 JUN. 1999

1445

Quito, 9 de junio de 1999

Señor doctor
JAVIER MUÑOZ CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Grubor
11.6.99
1100

— INGRESADO AL SISTEMA —
11-06-99

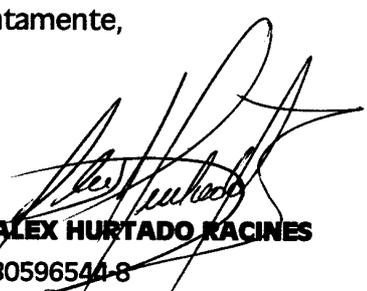
De mi consideración:

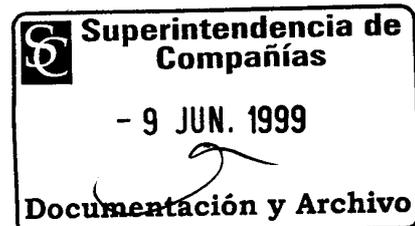
Adjunto a la presente, se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía INVESOCET INVESTIGACIONES SOCIO ECONOMICAS Y TECNOLOGICAS CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, por Roberto Hidalgo Flor, a favor de Marco Vinicio Acosta, con fecha 25 de mayo de 1999, e inscrita el Registro Mercantil, el 4 de junio de 1999.

Por lo expuesto, solicito a Ud. muy comedidamente se sirva ordenar a quien corresponda se agregue al expediente de la compañía que reposa en los archivos de esa institución.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


DR. ALEX HURTADO RACINES
C.I. 180596544-8



1 Escritura número: : CUATROCIENTOS NUEVE (0409).-
2

3 **CESION DE PARTICIPACIONES**

4 **INVESOCET CIA. LTDA.**

5 OTORGA:

6 **ROBERTO HIDALGO FLOR**

7 A FAVOR DE:

8 **MARCO VINICIO ACOSTA**

9 CUANTIA:

10 **S/.1'600.000,00**

11 **DI _3_ COPIAS**

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
13 día martes veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí,
14 doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,
15 comparecen: Por una parte, Roberto Hidalgo Flor, ecuatoriano, soltero, de
16 profesión Ingeniero mecánico, de treinta y siete años de edad, domiciliado en
17 Quito, por sus propios derechos; y, por otra, el señor Marco Vinicio Acosta,
18 ecuatoriano, casado, economista, de treinta y siete años, domiciliado en Quito,
19 por sus propios derechos. Los comparecientes, capaces para contratar y
20 obligarse, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí, el Notario, en el
21 objeto y resultados de esta escritura, libre y voluntariamente proceden a
22 celebrarla, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el
23 siguiente: "Señor Notario.- SEÑOR NOTARIO En su registro de Escrituras Públicas a
24 su cargo sírvase insertar esta de Cesión de Participaciones al tenor de las
25 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento
26 del presente contrato de cesión de participaciones por una parte, Roberto
27 Hidalgo Flor, ecuatoriano, soltero, de profesión Ingeniero mecánico, de treinta y
28 siete años de edad, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra,



NOTARIO VIGESIMO CUARTO
DOCTOR HUGO CORNEJO ROSALES

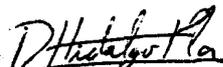
1 el señor Marco Vinicio Acosta, ecuatoriano, casado, economista, de treinta y siete
2 años, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes,
3 domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, libre y
4 voluntariamente manifiestan su deseo de celebrar y autorizar, como en efecto lo
5 celebran y autorizan, el presente contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)**
6 Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de abril de mil novecientos
7 noventa y seis, ante el Dr. Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto, del
8 cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de julio del mismo año, se
9 constituyó la compañía denominada INVESOCET INVESTIGACIONES SOCIO-ECONOMICAS
10 Y TECNOLOGICAS CIA. LTDA. **b)** La Junta General Universal de Socios reunida el
11 veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, autorizó la cesión de las
12 participaciones de propiedad del CEDENTE, Roberto Hidalgo Flor, a favor del
13 CESIONARIO, Marco Vinicio Acosta, cuya copia adjunto como documento
14 habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes,
15 Roberto Hidalgo Flor, propietario de UN MIL SEISCIENTAS (1.600) PARTICIPACIONES
16 de INVESOCET CIA. LTDA., en su calidad de CEDENTE, ceden y traspasan a
17 perpetuidad en favor de Marco Vinicio Acosta, todas las participaciones que
18 posee en la compañía INVESOCET CIA. LTDA. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE**
19 **PAGO.-** Los comparecientes han establecido como justo precio por las
20 participaciones que por este instrumento se transfieren, la suma de UN MILLON
21 SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/.1'600.000,00), que el CEDENTE declara recibirlos en
22 moneda de curso legal. **QUINTA.- NUEVOS CERTIFICADOS.-** Esta cesión se inscribirá
23 en los respectivos libros de la Compañía. Se anula el certificado perteneciente al
24 CEDENTE y se extenderá uno nuevo en favor del CESIONARIO. **SEXTA.-**
25 **MARGINACIONES.-** De esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones se
26 tomará razón al margen en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la
27 compañía y además, al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil de la
28 constitución. **SEPTIMA.- CUADRO DE SOCIOS.-** El cuadro de socios de la compañía

1 luego de la transferencia de acciones que por este contrato se realiza, es el
2 siguiente:

3	SOCIO	PORCENTAJE	No. PARTICIP.	CAPITAL
4	Marco V. Acosta	53.33%	1.600	1'600.000,00
5	Juan I. Pareja M.	23.33%	700	700.000,00
6	Wilson Araque	23.33%	700	700.000,00
7	TOTAL	100%	3.000	3'000.000,00

8 **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasione la legalización y registro de la
9 presente escritura pública serán de cargo del CESIONARIO. Usted señor Notario se
10 servirá incluir las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente
11 instrumento. Firmado: doctor Juan Ignacio Pareja M.- Matrícula profesional del
12 Colegio de Abogados de Quito, número cuatro mil cuatrocientos dieciocho.-
13 (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública).- Leída que les fue
14 íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todo su
15 contenido y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

16
17
18

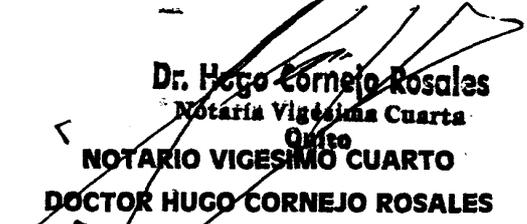
19 
20 **ROBERTO HIDALGO FLOR**
170636961-6



MARCO VINICIO ACOSTA

27



EL NOTARIO

Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
DOCTOR HUGO CORNEJO ROSALES

INVESOCET CIA. LTDA.
INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS Y TECNOLOGICAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE INVESOCET CIA. LTDA.

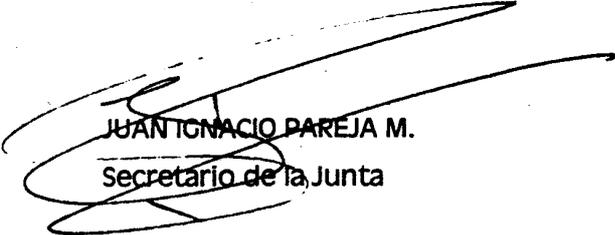
En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las 19h00, en el local de la compañía situado en la calle Juan León Mera No.720, y Wilson, se reunieron los socios de la compañía, según la lista de asistentes que a continuación se transcribe: 1.- Ing. Roberto Hidalgo, propietario de un mil seiscientas (1.600) participaciones con un valor de un mil sucres cada una; 2.- Dr. Juan Ignacio Pareja M., propietario de setecientas (700) participaciones, con un valor de un mil sucres cada una; y, 3.- Eco. Wilson Araque, propietario de setecientas (700) participaciones con un valor de un mil sucres cada una. Las mencionadas personas representan en consecuencia la totalidad del capital social de la compañía; el mismo que se encuentra pagado íntegramente. Preside la Junta General, Wilson Araque, en su calidad de Presidente de la Empresa, y como secretario Ad-Hoc actúa Juan Ignacio Pareja M. El Presidente, en vista de encontrarse todo el capital social presente, declara instalada la Junta General Universal de Socios de INVESOCET CIA. LTDA., y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que queda establecido de la siguiente manera:

Punto Uno.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de propiedad de Roberto Hidalgo. **Punto Dos.**- Nombrar Gerente General de la compañía. Se dispone el tratamiento del orden del día. **PUNTO UNO.**- Para tratar este punto toma la palabra Roberto Hidalgo y manifiesta su intención de transferir las mil seiscientas (1.600) participaciones de su propiedad. Pide a la Junta la autorización correspondiente y propone además, que la transferencia se haga a favor del Eco. Marco Vinicio Acosta, si es que los socios no se interesen en sus participaciones. Tanto Wilson Araque como Juan Ignacio Pareja M, renuncian al derecho de preferencia. Con estos antecedentes, la Junta General de Socios, **resuelve:** 1.- Autorizar la cesión de un mil seiscientas (1.600) participaciones de Roberto Hidalgo, a favor de arco Vinicio Acosta. 2.- Autorizar el ingreso del nuevo socio de la compañía. 3.- Autorizar el otorgamiento de la respectiva escritura pública. **PUNTO DOS.**- Toma la palabra el Presidente y señala la necesidad de

INVESOCET CIA. LTDA.
INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS Y TECNOLOGICAS

nombrar al gerente General de la compañía, debido a que el cargo se encuentra vacante desde la renuncia presentada por el Sr. Roberto Hidalgo. Juan Ignacio Pareja propone que para el cargo de Gerente General sea elegido el Eco. Marco Acosta. Esta propuesta es sometida a los socios, luego de algunas deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve: 1.- Elegir al Eco. Marco Vinicio Acosta como Gerente General de la compañía por un período estatutario; 2.- Autorizar que por secretaria se emita el nombramiento. Una vez que se ha cumplido el objeto de la sesión, se da un corto receso para preparar el acta, siendo luego leída a los asistentes y aprobada por unanimidad, después de lo cual se clausura la sesión a las 21:30 horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman: f) Roberto Hidalgo.- f) Wilson Araque.- Presidente f) Juan Ignacio Pareja M.- Secretario de la Junta.

ES FIEL COPIA, EN LO PERTINENTE, DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.- LO CERTIFICO.-


JUAN IGNACIO PAREJA M.
Secretario de la Junta



CF

Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE
PARTICIPACIONES, de la CIA, INVESOCET CIA.LTDA., que
otorga el SR. ROBERTO HIDALGO FLOR, a favor del SR.
MARCO VINICIO ACOSTA, firmada y sellada en Quito el
veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y
nueve.-

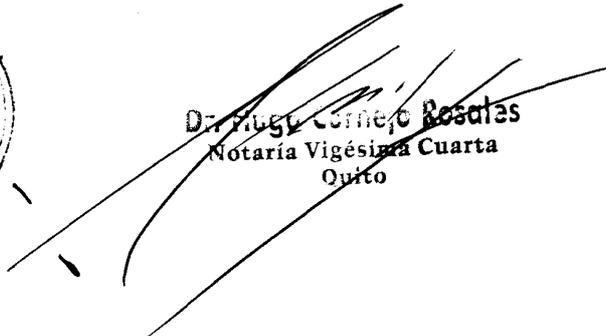


[Handwritten signature]
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

CF

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía INVESTIGACIONES SOCIO=ECONOMICAS TECNOLOGICAS INVESOCET, celebrada con fecha 24 de Abril de 1996, ante el Doctor Jorge Campos Delgado, -cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo - la CESION DE PARTICIPACIONES, de la misma, realizada por el señor Roberto Hidalgo Flor a favor del señor Marco Vinicio Acosta, con fecha 25 de Mayo de 1998, cuyas copias anteceden.- Quito a veinte cinco de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-




Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1845, del REGISTRO MERCANTIL de diez de julio de mil novecientos noventa y seis, a Fs. 3136 Vta., tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía " INVESOCET, INVESTIGACIONES SOCIO ECONOMICAS Y TECNOLOGIA COMPAÑIA LIMITADA ", de la presente CESION de participaciones .- Quito, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor
DR. RAUL GAYBOR SEBASTIAN
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

